

EXTRACTO
ROL CAM A-7303-2025

Juicio arbitral ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., en causa Rol CAM Santiago N° A-7303-2025, caratulado “Esmax Distribución SpA con Comercial Borquez y Olivari Limitada y otra”, seguido ante la Jueza Árbitro doña Javiera Pérez Barrera.

Se notifica a Comercial Borquez y Olivari Limitada y a María Luisa Olivari Garriga: i) Acta de bases de procedimiento, de fecha 13 de agosto de 2026: OBJETO ARBITRAJE, resolver controversias entre Esmax Distribución SpA, y María Luisa Olivari Garriga y Comercial Bórquez y Olivari Ltda., en relación con Contrato de Operación de fecha 18 enero de 2021; NORMAS APLICABLES A LA CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, se regirá por el Título VIII del Reglamento Procesal de Arbitraje, los Estatutos del CAM Santiago, y por el Código de Ética y Buenas Prácticas, con las modificaciones que constan en acta; DÍAS Y HORAS HÁBILES, los plazos serán fatales. Se consideran días inhábiles los sábados, domingos, festivos y aquellos en que se encuentren suspendidas las funciones del Tribunal Arbitral; ETAPA DE DISCUSIÓN, el procedimiento se iniciará mediante demanda, plazo para ello el día 27 de agosto. El plazo para contestar será de 10 días y en el mismo escrito se podrá deducir demanda reconvenzional, para cuya contestación existirá un plazo de 5 días; ETAPA DE PRUEBA , toda la prueba documental que no se haya presentado en el período de discusión deberá acompañarse dentro de los 5 días siguientes desde que quede firme la resolución que fije los puntos de prueba. Misma oportunidad las partes deberán ofrecer el resto de la prueba; RECURSOS, en contra de las resoluciones del Tribunal procederá siempre recurso de aclaración, rectificación o enmienda y de reposición, plazo de 5 días. Respecto al Laudo procederá siempre el recurso de aclaración, rectificación o enmienda para cuya interposición habrá un plazo de

15 días. ii) Resolución 26 agosto 2026, por interpuesta demanda. Traslado. Ténganse por acompañados documentos, con citación.

**LAURA AGUILERA VILLALOBOS
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
CAM SANTIAGO**